

Instrucción de Trabajo

Página 1 de 3

Becas

CÓDIGO: INSAE003

Emite: Servicios de Apoyo al Estudiante

Revisión: (B)

Fecha: 18 -08 - 2021

1. Propósito

Contribuir en el aseguramiento para una mayor cobertura, inclusión y equidad educativa, disminuyendo la deserción de alumnos y promoviendo la continuidad de los estudios en la Universidad Tecnológica de Salamanca por medio de la gestión de becas internas y externas.

2.Alcance

Aplica a todos los alumnos inscritos en los Programas Educativos de nivel Técnico Superior Universitario y Licenciatura, así como los Docentes de esta institución para becas de movilidad.

2. Procedimiento

Entradas

Insumo	Origen
Convocatoria de Becas	Internas Estatales Federales
Solicitud de beca por alumno	Alumnos de Universidad Tecnológica de Salamanca, nivel Técnico Superior Universitario e Ingeniería

Salidas

Servicio o Producto	Destino		
Becas otorgadas	Resultados		

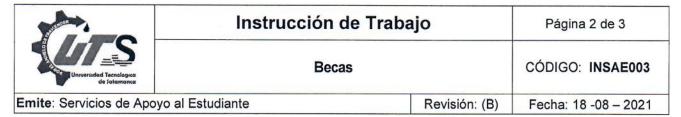
3. Actividades.

Descripciones.

- 1. Difusión e información sobre las convocatorias de becas internas, externas y de movilidad.
 - 1.1. Para becas internas, la convocatoria es construida, programada y validada por El Comité de Becas y Crédito Educativo, integrado por la Rectoría, Coordinación Académica, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planeación, Subdirección de Servicios al Estudiante, Jurídico, Profesorado y Becas de la universidad Tecnológica de Salamanca, previa reunión al inicio de cada cuatrimestre, para la asignación y distribución del recurso asignado a esta partida, teniendo como resultado las diferentes convocatorias internas.
 - 1.2. Se dará a conocer a toda comunidad estudiantil y docente, las convocatorias para becas vigentes internas (tres anuales), externas y de movilidad, a través de medios Institucionales (Página Web, Pantallas y Tableros) y de redes sociales (Facebook) la información acordada y recabada para convocatoria de becas.

2. Orientación para becas.

Fecha d	e 1ª. Liberación: 18 – 05 - 2	2018			/h ·
Elaboró:	LEM. Daniela Vargas Aguilar Jefa de Oficina de Becas	Revisó:	M. en A. Sandra Leticia Castañeda Sánchez Coordinadora del SGC	Aprobó:	Ing. Alfredo López Herrera Rector



- 2.1. De acuerdo al perfil que se debe cubrir en las convocatorias y en el llenado del registro RESAE010 Solicitud de Beca Interna (Individual o de hermanos) tenemos que:
 - 2.1.1.Proporcionar atención personalizada a los alumnos que así lo requieran para dudas y para el llenado de su RESAE010, el alumno llenará el Formato solicitud de beca Interna de manera electrónica y física complementado el registro en base de datos RESAE011 de la Universidad Tecnológica de Salamanca.
 - 2.1.2.Para apoyos externos, se pone a disposición de los alumnos tutoriales y capacitaciones para su guía en el llenado de las plataformas nacionales y estatales para su correcto llenado.

3. Recopilación y validación de expedientes.

3.1. Una vez cubierto los registros RESAE010 y RESAE011 en línea y físicos, el estudiante, entrega un expediente en Becas para ser validado por el personal operativo, la información que el interesado entrega incluye el RESAE010 y una Carta Postulación de Becas (RESAE012).

Selección de candidatos.

- 4.1. El Comité de Becas y Crédito Educativo analiza la lista e información de solicitantes previamente validada por Becas, de esta selección será asignado el apoyo de acuerdo la de disposición de los recursos a los candidatos que cumplan con las necesidades que marque el comité para ser beneficiarios de este apoyo, aquellos que no obtuvieron Beca Interna serán canalizados para una Beca externa.
- 4.2. Para Becas Externas, se envía listado, por medio electrónico, de solicitudes validadas por Becas, para llevar a cabo la selección de interesados por Instituciones de Financiamiento Educativo, las cuales responderán, por medio electrónico, sus decisiones y el listado de los beneficiarios, así como las condiciones y tiempos de asignación.
- 4.3. Para Becas de Movilidad, se envía, por medio electrónico, la información digital (listado y expedientes) de candidatos postulados por el Comité de Becas y Crédito Educativo, con previa revisión de Becas, para su alta y participación en las convocatorias de las Instituciones de Financiamiento Educativo.

5. Publicación de resultados y seguimiento de pagos.

- 5.1. Los resultados para becas internas, externas y de movilidad, se hace a través de medios Institucionales (Página Web, Pantallas y Tableros) y de redes sociales (Facebook), dando a conocer a todos los beneficiarios de la beca, así como las condiciones de cumplimiento y recepción del apoyo dependiendo del tipo de beca adquirida.
- 5.2. Becas da seguimiento a la entrega de los apoyos internos, externos y de movilidad por medios electrónicos (transferencia de pago o movilidad).

6. Compromiso Social

- 6.1. Los becarios y becarias de tipo internos y externos, deberán apoyar de manera indirecta a la Universidad Tecnológica de Salamanca, en alguna de las actividades y/o condiciones marcadas por el Comité de Becas y Crédito Educativo mencionadas en las convocatorias, lo anterior es con el objetivo de formar una conciencia de compromiso social.
- 6.2. Durante el periodo de apoyo, el alumno deberá llenar el registro de control de horas de apoyo RESAE013, el cual llevará el control de tiempo asignado en las convocatorias.

Fecha c	le 1ª. Liberación: 18 – 05 - 2	2018			
Elaboró:	LEM. Danjela Vargas Ağdılar Jefa de Oficina de Becas	Revisó:	M. en A. Sandra Leticia Castañeda Sánchez Coordinadora del SGC	Aprobó:	Ing. Alfredo López Herrera Rector



	Instrucción de Trabaj	Página 3 de 3	
Universidad Tecnologica de Jolamanca	Becas		CÓDIGO: INSAE003
mite: Servicios de Apoyo al	Estudiante	Revisión: (B)	Fecha: 18 -08 - 2021

6.3. Becas, en apoyo con los becarios y becarias, Invita a toda la Comunidad Educativa a formar grupos de jóvenes comprometidos con la sociedad y liderar las actividades sociales de impacto en su entorno, con el adecuado apoyo y seguimiento de las áreas que los distintos proyectos involucren dentro de la Universidad Tecnológica de Salamanca.

Fecha de 1ª. Liberación: 18 – 05 - 2018 M. en A. Sandra Leticia Castaneda Sánchez LEM. Daniela Vargas Ing. Alfredo López Herrera Elaboró: Aguilar Revisó: Aprobó: Rector Jefa de Oficina de Becas Coordinadora del SGC